

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°345-2020-CFFIEE. Bellavista, 14 de octubre de 2020.

Visto, el **Proveído N°0411-VIRTUAL-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°010-2020-CACCC-FIEE -UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite copia del **Acta N° 034-2020-CACCC-FIEE** de fecha 9 de octubre de 2020, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de seis (06) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica: Est. ESTEBAN FIERRO, JONEL ELVIS; Est. GASPAR CHAVEZ, CESAR EUSEBIO; Est. ESPINOZA SULCA, FRANCISCO WILLIAM; Est. LAJOS FARIAS, ABRAHAN FRANCISCO; Est. VALVERDE SALINAS, ARTURO BRIAN; Est. JAIMES GARCIA, GILBERT CARLOS.

CONSIDERANDO:

Que, con **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

Que, con **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Que, con **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)”.

Que, con **Proveído N°0411-VIRTUAL-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°010-2020-CACCC-FIEE -UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite copia del **Acta N° 034-2020-CACCC-FIEE** de fecha 9 de octubre de 2020, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de seis (06) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica: Est. ESTEBAN FIERRO, JONEL ELVIS; Est. GASPAR CHAVEZ, CESAR EUSEBIO; Est. ESPINOZA SULCA, FRANCISCO WILLIAM; Est. LAJOS FARIAS, ABRAHAN FRANCISCO; Est. VALVERDE SALINAS, ARTURO BRIAN; Est. JAIMES GARCIA, GILBERT CARLOS.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 14 de octubre de 2020, desarrollada en la “Plataforma MEET” (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Despacho: “Aprobación de seis (06) expedientes de adecuación curricular, compensación y convalidaciones remitida por el Msc. Julio Cesar Borjas Castañeda”**, se acordó: **“APROBAR**, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos de seis (06) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, según solicitud.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 034-2020-CACCC-FIEE** presentado por el MSc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. APROBAR**, el cuadro de **ADECUACIÓN** del **Est. VALVERDE SALINAS, ARTURO BRIAN**; de **código 1213110156**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA FIEE UNAC									
ADECUACION CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 1213110156 - VALVERDE SALINAS									
PLANE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS 2009				
N°	código	curso	cred	nota	N°	código	curso	cred	nota
45	ES705	Análisis de Sistemas de Potencia-I	4	11	38	IA0701	Análisis de Sistemas de Potencia-I	4	11
52	ES810	Análisis de Sistemas de Potencia-II	4	12	44	IA0803	Análisis de Sistemas de Potencia-II	4	12
61	ES917	Estabilidad de Sistemas de Potencia	4	11	49	IA0905	Estabilidad de Sistemas de Potencia	4	11
60	ES916	Diseño de Maquinas Eléctricas	3	14	51	IA0907	Diseño de Maquinas Eléctricas	3	14
63	ES918	Redes Industriales	3	11	63	IA0912	Redes Industriales	3	11
69	ES024	Desarrollo Energético Sostenible	3	11	53	CE1005	Desarrollo Energético Sostenible	3	11
70	ES025	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	4	12	52	C11019	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	3	12
73	EE024	Proyecto de Tesis-II	2	121	54	HS1005	Proyecto de Tesis-II	3	2
71	ES026	Líneas de transmisión de Energía Eléctrica	3	11	55	IA1008	Líneas de transmisión de Energía Eléctrica	3	11
68	ES023	Centrales Eléctricas-II	3	11	56	IA1009	Centrales Eléctricas-II	3	11
72	ES027	Protección de Sistemas Eléctricos de Potencia	4	13	57	IA1010	Protección de Sistemas de Potencia	3	13

- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos

CITD/SLRJ/Cristy

RCF3452020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
DR. JOSÉ SANTOS QUISPE PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
DR. CIRIO ITALO TERÁN DIANBERAS BECANO